

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: RESTITUCIÓN
(INMUEBLE ARRENDADO)
Radicado: 110014003016 2022 00172 00
Demandante: INMOBILIARIA CMB S.A.S. (comodataria de CAR
HYUNDAI S.A.- ahora propiedades Z.F.S.A.S.).
Demandado: SAN MOTORS LTDA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ESTESE a lo dispuesto en el auto del 6 de febrero de 2023², toda vez que la situación allí consignada no ha variado, a pesar de la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 24 exp dig.

² Dto pdf 21 Ibidem.

³ Dto pdf 23 Ib.